ESTUDIO DEL SECTOR

Proceso contractual: CMMT-SI-003-2026

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESTINADA A LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE."

ASPECTOS GENERALES

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;

El proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESTINADA A LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE", con código BPIN 202500000033818, requiere del seguimiento, control y vigilancia a través de una interventoría externa en cumplimiento de la Ley 80 y a las actividades del proyecto, aportando a la mejora de indicadores de resultado de la ejecución del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027.

Se debe hacer seguimiento y control a la CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESTINADA A LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

Se adelanta una licitación para la ejecución de la obra, por lo tanto, se requiere contratar una interventoría con un tercero para realizar un control y seguimiento tanto técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental a las actividades que se derivan de la ejecución del contrato en mención, con el fin de cumplir con todas las especificaciones técnicas del proyecto y además cumplir con los objetivos planteados en la ejecución del mismo.

(b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita;

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el presente estudio.

y

(c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Atendiendo el objeto del proceso de selección, el cual se refiere a servicios de interventoría, en los términos establecidos en el numeral 2, del Artículo 32, de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1, del Decreto 1082 de 2015, es procedente adelantar un proceso de selección de Concurso de Méritos. Por otra parte, teniendo en cuenta que la entidad suministrará la metodología, el plan y cargas de trabajo para la consultoría, se exigirá la presentación de una propuesta técnica simplificada, razón por la cual se adelantará un Concurso de Méritos por el sistema de concurso abierto, según lo establecido en la norma que lo reglamenta: "Decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 3: Concurso de méritos" Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2, del artículo 32, de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. **Económico:** Análisis de datos de:

(i) productos incluidos dentro del sector;

En el presente proceso de selección se pretende realizar la contratación de los Servicios de Consultoría, el cual encaja en el sector de la ingeniería. En tal sentido los servicios de ingeniería se encuentran ubicados en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ej. Comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.". Por lo tanto, los servicios profesionales de ingeniería se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal, comercial, organizacional y financiero.

(ii) agentes que componen el sector;

El **sector terciario** es el grupo de actividades económicas encargadas de producir servicios para atender las necesidades de una población y satisfacer sus requerimientos.

(iii) gremios y asociaciones que participan en el sector;

1.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el presente estudio.

1.1.1. PERSONAL JURÍDICAS:

Según el artículo 633 del código civil. "Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública, hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter."

Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlistamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

1.1.1.1. **Sociedades por Acciones -S.A.**

- Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.
- Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo.
- Su capital social se divide: en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 C.Co.
- Formación del Capital:
- Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
- Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo 1 año) y debe ser al momento de su constitución no menos de la mitad del autorizado.
- Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.
- Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2).

- Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

1.1.1.2. **Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S.-**

- Constitución, transformación y Disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario.
- Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.
- Su capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias)
- Formación del Capital:
- Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
- Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo en 2 años), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita.
- Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.
- Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos de fraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes.
- Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

1.1.1.3. **Sociedad de Responsabilidad Limitada** –LTDA-

- Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública.
- Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25.
- Formación del Capital:
- El capital se divide en cuotas o partes de igual valor.
- El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse.
-La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria.
- En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario.
- La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero.
- Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 C.Co.).
- Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.
Nota: La excepción en la responsabilidad en las "LTDA" es la solidaridad respecto de las obligaciones laborales y fiscales a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio.

1.1.1.4. **Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)**

- Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.
- Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite máximo.
- Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo.
- Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios.
- Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte.

- Comanditarios hacen los aportes.
- La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S. C. A."
- Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen solidaria e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales (No tienen que hacer aportes)
- Los socios Comanditarios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes (Artículo 323 C.Co.)
- Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas.
- Revisor Fiscal: Es Voluntario en las Comanditas Simples, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.
- En las Comanditas por Acciones, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

1.1.1.5. **Sociedad Colectiva:**

- Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública
- Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo.
- El capital se paga todo al momento de constituirse.
- El capital social se divide en partes de interés social.
- La Razón Social: nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios: XXXX "& Cía.", XXXXX "y hermanos", XXXXXX "e hijos"
- La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3º.
- Se disuelve:
- Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios.
- La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero.
- Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si los demás asociados no aceptan al adquirente.
- Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero.
- Responden los socios:
- Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 Código de Comercio
- En lo laboral Artículo 36 C.S.T: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (No Confundir)
-En lo tributario Artículo 794, inc. 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable.
- Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (artículo 301 Código Comercio).
- En cuanto a la responsabilidad de los consorciados, esta será solidaria en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 820 de 1993

(iv) cifras totales de ventas;

El año 2024 fue marcado por una recuperación moderada de la economía colombiana, en medio de un entorno global desafiante. A pesar de la persistente incertidumbre internacional, Colombia ha logrado sostener un crecimiento económico estimado entre el 1,3 % y 1,5 %, según los principales organismos multilaterales. Este desempeño, aunque discreto, se da en un contexto de ajustes fiscales, política monetaria restrictiva y bajo consumo interno.

Uno de los aspectos más destacados del 2024 fue la consolidación de avances en materia de ambiente regulatorio, facilidad para hacer negocios y competitividad digital. El nuevo indicador Business Ready del

Banco Mundial ubicó a Colombia en la posición 12 entre 50 países evaluados, destacando mejoras en regulación de competencia, apertura de negocios y protección al inversionista. Sin embargo, el sistema laboral y la carga tributaria siguen siendo obstáculos clave para el fortalecimiento del clima empresarial.

En cuanto a competitividad global, Colombia se ubica en la posición 56 a nivel mundial según el Índice de Competitividad del Foro Económico Mundial, reflejando estabilidad en los pilares estructurales, aunque con rezagos persistentes en infraestructura, innovación y eficiencia institucional. El país continúa enfrentando retos significativos en áreas como la calidad del sistema educativo, la formación de capital humano y la eficiencia del gasto público.

En el ámbito digital, el país ha logrado posicionarse en el puesto 58 en el World Digital Competitiveness Ranking, con avances notorios en digitalización empresarial, adopción tecnológica y conectividad. No obstante, la brecha entre sectores urbanos y rurales, y la baja inversión en I+D, siguen limitando una transformación digital inclusiva.

El índice global de innovación, por su parte, sitúa a Colombia en la posición 61 entre 133 países, evidenciando un progreso sostenido en capacidades científicas, cooperación internacional y creación de conocimiento. La articulación entre academia, empresa y Estado continúa siendo una prioridad para mejorar este desempeño.

(v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;

Teniendo en cuenta los principales rankings internacionales de competitividad, la ANDI presentó este año el Indicador de Competitividad ANDI 2024 —en adelante IC ANDI— con el propósito de evaluar cuán atractivo es un país para que las empresas decidan establecerse, permanecer o expandir sus operaciones en él. Esta herramienta se construyó a partir de siete pilares estratégicos fundamentales para el desarrollo empresarial, utilizando información proveniente de fuentes reconocidas como el Global Competitiveness Index del Foro Económico Mundial, el World Competitiveness Ranking del IMD, el nuevo índice Business Ready del Banco Mundial, así como otros índices sectoriales de innovación y transformación digital.

En esta edición, que analiza un total de 63 países, Colombia se ubica en la posición 59, lo que evidencia que persisten rezagos estructurales en factores esenciales para la competitividad. La medición refleja avances puntuales en temas regulatorios y tecnológicos, pero también muestra que el entorno general para los negocios continúa siendo limitado frente a estándares internacionales.

De esta forma, el panorama actual de la competitividad en Colombia sigue siendo altamente retador. Si bien se han identificado avances en digitalización, innovación y mejoras regulatorias, estos aún no se traducen en una transformación estructural del entorno productivo. La falta de progresos contundentes y sostenidos representa hoy una de las principales limitaciones para el desarrollo económico del país y su capacidad de atraer y retener inversión.

(vi) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio;
(vii) cadena de producción y distribución;
(viii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y
(ix) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde al Sector Terciario. Porque en este sector, se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros y las empresas productoras de materiales para la construcción. La construcción de obras de ingeniería civil e infraestructura es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas

macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Las inversiones en Infraestructura vial y movilidad, juegan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años.

1.1 Agentes del sector Ministerio de transporte Instituto Nacional de Vías- INVIAS Agencia Nacional de Infraestructura – ANI Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC Departamento Nacional De Planeación – DNP.

1.2 Gremios y asociaciones Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO Asociación Colombiana de Constructores – ACOL Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores – ACIC Sociedad Colombiana de Arquitectos– SCA Sociedad Colombiana de Ingenieros– SCI Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional– CENAC Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz – FEDELONJAS.

1.3 Cifras sector La mayor proporción de la inversión en infraestructura en Colombia, se encuentra destinada al modo carretero, seguida de la inversión en sistemas de transporte masivo y la inversión en puertos. Asimismo, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la inversión privada en infraestructura.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento delas actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

1.5 Variables económicas del sector

1.5.1 **Tasa de interés:** En Colombia, para 2025, se espera que las tasas de interés del Banco de la República estén por encima del 8%, aunque algunos analistas proyectan que podrían cerrar el año en

6.25% o 6.75% según ANIF y la Encuesta de Expectativas del Banco de la República. El Banco de la República mantuvo la tasa de interés de política monetaria en 9.25% en junio de 2025, y la Junta Directiva evaluará la información disponible para futuras decisiones según Trading Economics. El Interés Bancario Corriente para crédito de consumo y ordinario se certificó en 16.52% efectivo anual para el período del 1 al 31 de julio de 2025 según la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.5.2 T**asa de Cambio**: En 2025, el comportamiento de la tasa de cambio en Colombia, específicamente la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar, ha mostrado fluctuaciones. A principios de año, la TRM inició alta, pero luego experimentó una depreciación, con operaciones alrededor de $4.150 y $4.200. Factores como el flujo de divisas por impuestos corporativos y el interés de inversionistas extranjeros han influido en esta apreciación. Sin embargo, analistas prevén que esta tendencia podría revertirse, y la tasa de cambio podría volver a subir dependiendo de la evolución de factores como la guerra comercial, las decisiones de tasas de interés del Banco Central, y el apetito de riesgo en los mercados emergentes.

1.5.3 **Índices De Precios Del Consumidor (IPC)**: En mayo de 2025, la inflación en Colombia, medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), se situó en 5.05%, marcando una disminución significativa con respecto al mismo período del año anterior, según el DANE. Esta cifra representa la más baja desde octubre de 2021, indicando una tendencia a la baja y una convergencia de precios.

1.5.4 **Salario Mínimo Legal Vigente**: El salario mínimo en Colombia para la vigencia 2025 se estableció en $1.423.500. La producción de servicios requiere relativamente menos capital natural y más capital humano.

1.6 Cadena de Producción y Distribución

La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas

1.7 Materias primas sector construcción y su variación

Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas.

1.8 Dinámica Internacional Del Mercado

Al analizar el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en América Latina durante el primer trimestre de 2024 frente al mismo periodo del año anterior, se observa una dinámica de recuperación moderada en medio de un entorno global aún desafiante. Destacan especialmente países como Costa Rica (4,4 %), Uruguay (3,2 %) y México (2,4 %), que muestran los mayores incrementos de actividad económica en la región, impulsados por sectores como servicios, manufactura y exportaciones.

En el caso de Colombia, el crecimiento del PIB se ubicó en torno al 1,5 %, reflejando un desempeño discreto pero estable. Uno de los sectores que más contribuyó al crecimiento fue el sector de obras civiles e infraestructura, dentro del cual la construcción mostró señales de reactivación con una variación positiva cercana al 3,8 %, especialmente en vivienda social, proyectos de transporte y renovación urbana.

Este comportamiento evidencia una reconfiguración de los motores de crecimiento regional, con un mayor protagonismo de la inversión pública, la demanda interna y las exportaciones no tradicionales. Sin

embargo, la desaceleración global, las tasas de interés elevadas y las presiones fiscales continúan limitando la expansión sostenida del PIB en gran parte de los países latinoamericanos.

2. **Técnico:** Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

(i) cambios tecnológicos,
(ii) amplitud de la oferta de características de los productos;
(iii) especificaciones de calidad;
(iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y
(v) (v) tiempos de entrega.

2.1 Condiciones técnicas y tecnológicas

Para el Municipio de Tauramena, es prioridad terminar la construcción de la infraestructura física destinada para la operación y desarrollo del programa de atención integral al adulto mayor.

En el estudio previo se incluirá el análisis de los trabajos de mejoramiento vial a realizar, y sus especificaciones particulares, en cumplimiento de la normatividad INVIAS, NSR-10, RAS y la que corresponda de acuerdo a la actividad a ejecutarse.

2.2 Especificaciones de calidad.

La calidad de obra está definida por las especificaciones de construcción establecidas dentro de las condiciones técnicas del proyecto, las especificaciones dadas por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), una interventoría responsable logrará garantizar junto con el contratista resultados de buena calidad. Es misión de la Interventoría y de la Coordinación de la obra, el garantizar por mecanismos preestablecidos, la calidad de los materiales y del resultado final. Se tienen además pólizas de garantía para la estabilidad de la obra y de calidad de los materiales. En relación con el tiempo de entrega, estará fijado en los pliegos y en el contrato mismo y su definición parte de estimar la ejecución de la obra en condiciones normales de clima, con rendimientos comunes en el mercado de la construcción. En el caso del tramo vial a intervenir mediante la construcción de vía a nivel de asfalto, puente, obras de protección y obras complementarias.

El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con el MUNICIPIO, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia, Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, si lo hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan de Manejo Ambiental, que, si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la Propuesta y de suscribir el Contrato respectivo.

2.3 Tiempos de entrega.

Los tiempos de entrega del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminados de manera clara y precisa en el Documento de Estudios Previos.

3. **Regulatorio:** La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

ANÁLISIS REGULATORIO

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

También hay que tener en cuenta:

- Normas técnicas colombinas – NTC
- El Manual de Gestión Socio - Ambiental y Predial de Proyectos Viales en Colombia –
- Las Normas de Ensayos de Materiales para Carreteras, versión 1996, adoptadas mediante Resolución No. 008067 del 19 de diciembre de 1996, emanada de la Dirección General del Instituto.
- Las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, versión 1996, adoptadas mediante Resolución No. 008068 del 19 de diciembre de 1996, emanada de la Dirección General del Instituto.
- El Manual Sobre Políticas y Prácticas Ambientales. Ediciones Septiembre de 1993, Agosto de 1996 y Marzo de 1997.
- El Manual Sobre Vías y Desarrollo Social – Impactos Socioeconómicos-. Enero de 1998.
- El Manual Sobre Gestión Socio-Ambiental y Predial en los Proyectos Viales de Colombia. Septiembre de 1999.
- El Manual Sobre Gestión Socio-Ambiental en Proyectos Viales. Agosto de 2002.
- El Manual de Capacidad y Niveles de Servicio para Carreteras de Dos Carriles – segunda versión, adoptado mediante Resolución No. 005864, del 12 de noviembre de 1998, emanada de la Dirección General del Instituto.
- El Manual de Diseño Geométrico para Carreteras, adoptado mediante Resolución No. 005865, del 12 de noviembre de 1998, emanada de la Dirección General del Instituto.
- guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura subsector vial
- Reglamento Técnico del sector RAS (Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico) - Resolución No. 1096/2000 de noviembre de 2000
- Ley 1682 de 2013, Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias
- Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2041 de 2014,
- Ley 388 de 1997;
- LEY 361 de 1997 – accesibilidad
- LEY 776 de 2002 – Sistema general de Riesgos Profesionales.
- NTC 1360 Pinturas para demarcación
- Y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

4. **Otros:** La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector

El aspecto ambiental dentro de las condiciones técnicas del proyecto a desarrollar, deberá cumplir a cabalidad con la no afectación o mínima afectación a los factores biótico y abiótico. De la misma forma, será objeto de control el manejo social con la comunidad del área de influencia del proyecto, en busca de

tener un desarrollo de la obra no solamente con apego a la norma técnica sino en sincronía de los aspectos sociales con los habitantes del sector.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. **¿Quién vende?** La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

A nivel nacional hay aproximadamente 1.224 empresas del sector infraestructura de transporte que han sido identificados según la información que se suministra por parte de ellas mismas a la superintendencia de sociedades las cuales se discriminan de la siguiente manera según la clasificación establecida en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004

Tamaño	No. Empresas
GRANDE	276 (23%)
MEDIANA	535 (44%)
PEQUEÑA	407 (33%)
MICRO	6 (0.05%)
TOTAL	**1.224**

Tabla: clasificación de las empresas del sector según tamaño establecida en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004

De las empresas de toda la muestra, 612 son sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.), 314 son sociedades anónimas, 230 son sociedades de responsabilidad limitada, 43 son sucursales de sociedades extranjeras, 13 son sociedades en comandita simple, 8 son sociedades en comandita por acciones y 4 son empresas unipersonales.



ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se plantea el presente análisis Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, se tomarán los indicadores financieros evaluados con base en los datos de la capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, contenidos en la información en firme del Registro Único de proponentes de oferentes personas naturales que proveen servicios conexos a las obras a contratar, así mismo se tiene en cuenta indicadores financieros que requieren otras entidades estatales y la determinación de los posibles riesgos asociados al proceso y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015. De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros distintos a la liquidez,

endeudamiento y razón de cobertura de intereses, según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Por lo cual analizada y promediada la información de los proveedores de la región se establece un límite mínimo de 1.20 para el presente indicador.

2. ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo cual analizada la información de los proveedores de la región y de acuerdo a la media móvil, se establece un límite máximo de 0.70 para el presente indicador.

3. RAZÓN COBERTURA DE INTERESES

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo cual analizada y promediada la información de los proveedores de la región se establece un límite mínimo de 1.00 para el presente indicador.

4. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Este indicador determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo cual analizada a información de los proveedores de la región se establece un límite mínimo de 0.02 para el presente indicador.

5. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, esto ocurre ya que el verdadero capital invertido no son los activos sino el patrimonio, puesto que parte de los activos están financiados por terceros, por lo cual analizada y promediada la información de los proveedores de la región se establece un límite mínimo de 0.01 para el presente indicador.

6. CAPITAL DE TRABAJO

En realidad, no es una razón, es una medida común de la liquidez de una empresa y determina los recursos que tiene la empresa para cumplir con sus compromisos en el Corto Plazo, frente a una eventual situación de iliquidez. Esta se obtiene mediante la operación de restar los Activos Corrientes menos los Pasivos corrientes La Entidad dentro de la Capacidad Financiera en los Pliegos de Condiciones, utilizará el Capital de Trabajo Demandado, el cual condiciona a los Proponentes a tener una Solvencia por encima a una proporción indicado en el documento base con respecto al valor del Presupuesto Oficial (PO) del proceso que se está evaluando. Es el Capital que según las condiciones del proceso solicita la entidad, según el

plazo de su ejecución, con el fin de garantizar un Capital de Trabajo del oferente acorde y adecuado para el proyecto.

En este caso, el proceso está basado en los "documentos TIPO" los cuales tienen preestablecidos los índices financieros, para los diferentes procesos.

2. **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?** La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización (inventario) y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.

Para evaluar la distribución conviene responder los siguientes interrogantes:

(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?

En este caso, se trata de una obra a construir, a precios unitarios, con insumos existentes en la región (canteras licenciadas, ferreterías, distribuidoras de cemento, entre otros.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La administración municipal ha contratado en ocasiones anteriores mediante procesos similares, este tipo de obras, los siguientes procesos desarrollados por la entidad:

Proceso Licitación Pública No.	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Nombre(s) del(os) Oferente(s) o Razón Social
CMMT-SI-013-2019	MUNICIPIO DE TAURAMENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO PARA UNIFICAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DE TAURAMENA CASANARE	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S. R/L EDGAR JAVIER LÓPEZ CIPRIAN

De igual manera, dentro de los posibles oferentes a nivel local en el Municipio de Tauramena se encuentran domiciliadas las siguientes personas naturales y jurídicas:

- CONSTRUINTER S.A.S.
- GRUPO EMPRESARIAL BRIF S.A.S.
- ASBUILT S.A.S.
- LINO RODRÍGUEZ OCHOA
- NELSON ANTONIO BAEZ GUTIERREZ
- GILBERTO GALINDO ALVARADO
- SESYCO S.A.S.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la ejecución de proyectos enmarcados dentro del sector de infraestructura; A nivel regional y nacional, se encuentran un número significativo de posibles oferentes que han participado en los últimos años en procesos adelantados específicamente para la ejecución de obras de infraestructura vial y/o con objetos relacionados o similares.

Por lo anterior, se tendrán en cuenta para la identificación de posibles oferentes, los siguientes procesos, adelantados por las diferentes entidades de carácter público y privado durante las vigencias anteriores:

Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No.	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Nombre(s) del(os) Oferente(s) o Razón Social
CM-001-2025	ALCALDIA DE ARMERO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL HOGAR CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL - TOLIMA	CONSORCIO INTERVIDA
CMA-005-2024	RAP DE LA AMAZONÍA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CURILLO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	INGENIERIA DANISA S.A.S
CMA-004-2024	RAP DE LA AMAZONÍA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	INGENIERIA DANISA S.A.S
CM-004-2024	GOBERNACION DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y SST A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIO DE CIÉNAGA Y FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	CONSORCIO INTEL CONSORCIO CONSUOBRAS EL FARO 24 CONSORCIO CDV SIPRO GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S (GRUCOING S.A.S) VELNEC S.A. GRUPO INVERSOR MORIAH S.A.S. CONSORCIO INT. GQI-FV CONSORCIO INTERCENTROS CF CONSORCIO RC CENTRO DE VIDA 2024 CONSORCIO MAGDALENA KM 2024 CONSORCIO CONEXIÓN MAGDALENA CONSORCIO CENTRO DE VIDA CONSORCIO GEA-CIC CONSORCIO INTER VIDA LITORAL CONSULTING SAS CONSORCIO CENTRO DE VIDA 91
CMA-002-2024	ALCALDIA DE CHIRIGUANA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA EL ADULTO MAYOR DEL CORREGIMIENTO DE RINCON HONDO EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR	ROBERTO CUELLO BUCHAR

Realizado en Tauramena, a los 21 días del mes de abril de 2026.

LINO RODRÍGUEZ OCHOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
Prof. Contratado S.I.